



Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Departamento: Secretaría Ejecutiva Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Nº de expediente: 2025/CSF_01/000003

Órgano competente: Concejal Delegado de Área

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Primera resolución de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 4 de Mayo de 2026.

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026/CSF_01/000003 relativo a la primera resolución de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 4 de Mayo de 2026, promovido por el Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Noviembre de 2025, la convocatoria y bases de las ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026, que fueron publicadas en el BOP núm. 24 de fecha 5 de Febrero de 2026.

2º.- De conformidad con el apartado 7 de las bases de la convocatoria: *"El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de agosto de 2026".*

Asimismo, de conformidad con el apartado 8 de las bases de la convocatoria: *"Las solicitudes se irán resolviendo de acuerdo al orden de entrada en el registro y en un plazo nunca superior a 4 meses desde la fecha de registro de la solicitud. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas".*

3º.- De conformidad con el apartado 6 de las Bases de la Convocatoria, a la vista del informe propuesta elaborado por el personal técnico del Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, obrante en el expediente, la Comisión de prestaciones sociales, se reunió el día 4 de Mayo de 2026, acordando elevar la propuesta de valoración de las solicitudes presentadas, al órgano competente para resolver.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones.

del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MCIL3V44SFK7VPQCYLQI4	Fecha	08/05/2026 12:31:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MCIL3V44SFK7VPQCYLQI4	Página	1/5





Segundo. - Visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Noviembre de 2025 (BOP núm. 2026/24 de 5 de Febrero de 2026).

Tercero. - La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al concejal delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, en virtud de lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio, por el que se atribuye a dicha concejalía *"la competencia para adoptar las resoluciones administrativas sobre prestación de servicios sociales para la atención de personas mayores y personas dependientes, así como ayudas sociales gestionadas por la Concejalía"*, así como, *"la resolución de procedimientos sobre subvenciones"*.

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Conceder a las personas que se relacionan a continuación, una subvención por el importe (en euros) que se especifica para cada una de ellas en concepto de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026.

Asimismo, comprometer y reconocer la obligación correspondiente para cada beneficiario de estas ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.480.01 del Presupuesto municipal del año 2026 y proceder al pago de las cantidades reconocidas, según lo dispuesto en el apartado 15 de las Bases de la convocatoria, que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida para el año 2026, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada beneficiario.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	CUANTÍA CONCEDIDA (€)
ANDRES	FERNANDEZ	RAFAEL	09770753P	C/ TREVIÑO, 74 RESI. ASPAYM	47008	390,00
ARROYO	ALVAREZ	SATURNINO	12142533M	C/ TORDO, 8- 4ºG	47012	292,50
ARROYO	GALLEGO	BERNARDO	12113978Q	C/ SAN FERNANDO 5, 4ºC	47010	100,00
BALOGH		GYONGY	X6187016Q	C/ TREVIÑO, 74 RESI. ASPAYM	47008	487,50
CACHO	MARTIN	FERNANDO	09321587D	C/ TREVIÑO, 74 RESI. ASPAYM	47008	487,50
CALVO	FERNANDEZ	LUIS	12088392Y	C/MIRABEL, 52- 2ºD	47010	200,00
CANTALAPIEDRA	ALONSO	YOLANDA	09344876E	C/CIUDAD DE LA HABANA, 2 5ºD	47014	358,01
CARRETERO	MARTIN	ELENA	12147141J	C/VILLANUEVA, 29- 2º D	47013	450,00
CRESPO	TORRES	SONIA	71131527W	C/COSTA BRAVA, 49-BJ.	47010	675,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2MCIL3V44SFK7VPQCYLQI4	Fecha	08/05/2026 12:31:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MCIL3V44SFK7VPQCYLQI4	Página	2/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	CUANTÍA CONCEDIDA (€)
CUADRADO	BLANCO	GLORIA	44913790B	C/GOLONDRINA, 87 13 BAJO	47012	390,00
DE HARO	ARRANZ	JOEL	71155892X	C/ SANTA MARIA DE LA CABEZA, 25-2ºB	47012	675,00
DE LA ROSA	DE LA VIUDA	MIRIAM	12472797N	C/ JUAN DE NANTES, 2-4ª IZDA.	47006	450,00
DUMARANY	HAMAD	JANA ABDULRAHMAN	61031970K	C/ PRADO, 9, 1º C	47003	675,00
ESPEJO	PEDRAZA	MARIA DEL CARMEN	12399092E	C/ TREVIÑO, 74, RESI. ASPAYM	47008	585,00
FERNANDEZ	BARRASA	JUAN CARLOS	09298764W	C/ TREVIÑO, 74, RESI. ASPAYM	47008	292,50
FERNANDEZ	GUZON	JULIO	12141603H	C/ SAN ISIDRO, 3-5º DRCH.	47005	337,50
FERNANDEZ	IGLESIAS	ENRIQUE	12417803B	C/ SANTA Mª DE LA CABEZA, 5-BJ IZDA.	47012	675,00
FERNANDEZ	SANZ	LUIS	71162348A	PSO. HOSPITAL MILITAR, 29-6ºU	47007	598,90
FERRER	ALVAREZ	ANA BELEN	12438494W	C/ SAN ISIDRO, 71, 1º D	47012	375,00
FUERTE	MEDINA	DANIEL	71204268V	C/ SOTO, 52 5ºA	47010	562,50
GARCIA	SANZ	CARLOTA	K4718289T	C/ PARAISO, 6, 3º A	47003	388,66
GEORGIEV	LALOV	PLAMEN	X7356515B	C/ PADRE CLARET, 4- 5º B	47004	175,00
GOMEZ	OLEA	MARIA DEL CARMEN	07531471Y	C/TURINA, 2-BJ DERECHA	47006	200,00
GOMEZ	OLEA	SANTIAGO	33522728K	C/TURINA, 2-BJ DERECHA	47006	523,66
GUTIERREZ	CUADRADO	ELSA	71233169F	C/AMADEO ARIAS, 10 PORTAL 5-5ºA	47014	450,00
JIMENEZ	ESCUDERO	MARIO	44900318V	C/ HORNIA 1-BJ IZDA.	47013	375,00
MANUEL	PALAZUELOS	MARIA BELEN	09266027V	C/ TREVIÑO, 74 BJ RESI. ASPAYM	47008	390,00
MARTIN	SAN JOSE	JOSE IGNACIO	12370702Z	C/ARCA REAL, 26- 2ºA	47013	125,00
MATE	VILLATE	LADISLAO	12232480E	C/ TREVIÑO, 74, RESI. ASPAYM	47008	292,50
MELERO	CANAL	CARLOS	12350185J	C/ ALCANTARA, 19, 3º DHCA	47011	150,00
MOLINA	ORTEGA	CARLOS	12362418X	C/ ANDALUCIA, 13, 3º B	47013	195,00
MOLINERO	DUVAL	SHEILA	71231555A	C/ AMOR DE DIOS, 39, 4º A	47010	175,00
MOLINERO	FERNANDEZ	ALBERTO	12386130D	C/ AMOR DE DIOS, 39, 4º A	47010	125,00
NIETO	CANTALAPIEDRA	MARIA JOSE	09291251X	C/ TREVIÑO, 74, RESI. ASPAYM	47008	292,50
NUÑEZ	ESCOLAR	JAIME	71231647A	C/ VUELO, 2	47011	545,51

Código Seguro de Verificación	IVVH2MCIL3V44SFK7VPQCYLQI4	Fecha	08/05/2026 12:31:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MCIL3V44SFK7VPQCYLQI4	Página	3/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	CUANTÍA CONCEDIDA (€)
PEÑAS	TOQUERO	Mª ANAVEL	09258141C	Pª JUAN CARLOS I, 142, 1º M	47011	100,00
PEREZ	MERINO	MARIA DE LA CRUZ	12374629P	C/ TREVIÑO, 74 BAJO, RESIDENCIA	47008	292,50
PLAZA	TEJERO	JERONIMO	72334755P	AVENIDA BURGOS, 32-2º DERECHA	47009	200,00
RAMIREZ	ESPINOZA	ISRAEL JESUS	71325217D	C/ TUDELA, 3º-1º IZDA.	47002	585,00
RAMIREZ	JIMENEZ	MANUEL	09318921B	C/ BILBAO, 9, B.J. DCHA	47012	388,66
RAMOS	SANCHEZ	FLORA	09263276A	C/ UNION, 15, 1º IZD	47005	150,00
RIVERO	HERNANDEZ	JULEN	12445559Y	C/ STA. Mª DE LA CABEZA, 9, 1º A	47012	523,66
RODRIGUEZ	ASENJO	MARIA DEL CARMEN	12204051K	C/ RENEDO, 29-BJ	47005	125,00
RODRIGUEZ	CASTAÑO	MARIA LUISA	12165861B	C/ GALLO, 10, 5º DCHA.	47012	292,50
RODRIGUEZ	CORTES	MILAGROS	08357059D	C/ GALLO, 20 5º D	47012	100,00
RODRIGUEZ	CUADRADO	Mª MONTSERRAT	09324822R	PSO. OBREGON, 19-2º A	47009	100,00
RODRIGUEZ	HERNANDEZ	SARA	12426900T	C/ CITARA 4, 4º C	47012	523,66
SANCHEZ	SANCHEZ	RAQUEL	12324581P	C/ TREVIÑO, 74, RESI. ASPAYM	47008	487,50
SANZ	BERROJALVIZ	PABLO	70291245W	C/ TREVIÑO, 74, RESI. ASPAYM	47008	450,00
SAZONOV		VLADIMIR	Y0675078L	C/ TREVIÑO, 74 RESI. ASPAYM	47008	487,50
SEBASTIAO	BAPTISTA	SEBASTIANA	09398676W	C/ CARDENAL TORQUEMADA, 21-2º D	47010	125,00
SUAREZ	RUIZ	JOSE ANDRES	13116366H	C/ TREVIÑO, 74 RESI. ASPAYM	47008	195,00
VICENTE	VICENTE	MARIA DEL SOCORRO	07898332V	C/ FERROCARRIL, 28-3º B	47004	292,50

SEGUNDO: Denegar a las personas que se relacionan a continuación, la subvención solicitada dentro de la convocatoria de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026, por los motivos expuestos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	MOTIVO
CUÑADO	CHAMORRO	MARIA	11672907Q	C/GUTIERRE DE CETINA, 1, BAJO, A	47010	Fallecida antes de la resolución (día 15 de febrero)
ARRIBAS	ESTEBAN	JOSE ANGEL	12229398E	C/ NICOLAS SALMERON, 37 5º C	47004	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM

Código Seguro de Verificación	IVVH2MCIL3V44SFK7VPQCYLQI4	Fecha	08/05/2026 12:31:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MCIL3V44SFK7VPQCYLQI4	Página	4/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	MOTIVO
FERNANDEZ	FERNANDEZ	JUAN ANTONIO	12245517H	C/ REAL DE BURGOS, 6, BAJO DCHA.	47011	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
HIERRO	PEREZ	CARMEN MARIA	09347539V	C/MONATERIO DE YUSTE, 2, BAJO A	47015	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
PALOMARES	CARRACEDO	RAFAEL	30642778Q	C/ PUENTE COLGANTE, 42, 8ºC	47006	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
ROBLES	MARTIN	MILAGROS	12166064F	C/ DARSENA, 29, 1º IZDA	47009	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM

TERCERO: Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, significando a los interesados que, contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer, alternatively, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MCIL3V44SFK7VPQCYLQI4	Fecha	08/05/2026 12:31:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MCIL3V44SFK7VPQCYLQI4	Página	5/5

